PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Decreto Nº. 26.508.-

POR EL CUALSE ASIGNA IMPORTE DE PASAJES Y VIATICO PARA SU REGRESO AL PAIS AL EXCMO.SENOR E.E. Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO EN ITALIA, DON JUAN E.O(LEARY.-

Num 1164.-

Asunción, 24 de Mayo de 1.948.-

Siendo necesario asignar el importe de pasajes y viático para el regreso al país del Excmo. Señor E.E. y Ministro Plenipotenciario en Italia Don Juan E.O'Leary, y visto el informe del Controlador de Gastos del Anexo C.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Asígnase la suma de (₲. 4.465:76)CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO GUARANIES CONSETENTA Y SEIS CENTIMOS en concepto de pasajes y (₲. 2.600.-)DOS MIL SEISCIENTOS GUARANIES en concepto de viático al Excmo. Señor E.E. y Ministro Plenipotenciario en Italia Don Juan E.O'Leary, para su regreso al país.-

Art. 2º.-Imoútese la suma de (₲. 4.465:76)CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO GUARANIES CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS al Rubro 2.02.- Item 1.- Anexo C. del Presupuesto General de Gastos Decreto-Ley Nº 18.198.-

Art. 3º.-Impútese la suma de (₲. 2.600.-)DOS MIL SEISCIENTOS GUARANIES Al Rubro 1.08.- Item 2.- Anexo C. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-